I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002163

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 09 dic 2025

V I S T O S:

La Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de noviembre de 2025; el Certificado N°156/2025 del Secretario Municipal(s); la solicitud presentada por la organización; los Decretos Exentos N°202/1434/2025, N°202/1493/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1434/2025, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLA CARLOS CONDELL II**, cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1493/2025, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Juntos Bajo la Carpa: Diversión y Encuentro" específicamente para financiar la adquisición de 2 toldos con cortina, arriendo de juegos inflables, golosinas, fletes y varios.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 27 de noviembre de 2025, según consta en el Certificado N°156/2025 del Secretario Municipal(s).

D E C R E T O:

1. Modifícase el destino de la subvención otorgada a la organización **JUNTA DE VECINOS VILLA CARLOS CONDELL II,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1052-2015, representado por su Presidenta doña **Silvia Ester Alfaro Sepúlveda,** cédula de identidad N° [redacted] por la suma de $2.000.000.-, sancionado por Decreto Exento N°202/1434/2025, cuyo convenio fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/1493/2025, **en el sentido de autorizar el uso del excedente en la adquisición de carpa de toldo, laterales e insumos adicionales.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de convenio respectivo.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002163

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°156/2025

Cerrillos, 2 de noviembre de 2025

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de noviembre del 2025, se aprobó por unanimidad, modificar el destino de la subvención otorgada a la organización **JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL II,** pudiendo utilizar el excedente en la **adquisición de carpa de toldo, laterales e insumos adicionales.**

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejala señora Carolina Burgos Alarcón.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JUA/aaa